

interés de los Sres. Concejales, del genio emprendedor de esta población y del apoyo que nos presta nuestro digno Sr. Gobernador de la provincia.

Por lo que á mí hace, en activar estas obras cumplo con mi obligación, y sobre todo halago una exigencia de mi alma, el consagrarme donde quiera que me halle á promover toda clase de mejoras y adelantamientos, y me daré por satisfecho si logro dejar una grata memoria, y si andando el tiempo tengo la dicha de venir á ver ya acabados estos edificios en cuyos cimientos queda sepultado mi nombre. Voy á concluir, porque nada nuevo puedo expresar después de haber oído en el templo la oración sagrada de un notable orador, y porque no estaba preparado para hablar, suponiendo que lo hiciese otra persona por todos conceptos mas autorizada, y solo á falta suya me he decidido á enunciar algunas ideas mal coordinadas, confiando en la fecundidad del asunto y en vuestra benevolencia.

Por último, señores, nuestro pensamiento se resume ó compendia en estas breves palabras: queremos proporcionar al pobre y al anciano consuelo y amparo; á la juventud aplicada educación y porvenir, y á todos en general un pasatiempo recreativo y placentero, de acuerdo con los instintos de la época presente.

Todo esto os ofrecemos bajo la protección de nuestra adorada Reina Doña Isabel II, á quien la divina Providencia en sus inescrutables designios acaba de dispensar sus gracias y favores, dándonos con esto un ejemplo sublime y terrible de que la maldad y el crimen sufren su condigno castigo, en tanto que la bondad y la inocencia salen siempre triunfantes sobre la tierra.

Gijón 25 de Febrero de 1852.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

Real decreto autorizando al Presidente del Tribunal supremo de Justicia para pedir por sí directamente á los Regentes de las Audiencias las causas fenecidas en que no haya punto pendiente de ejecución. (Núm. 6422.)

Otro creando una comisión para que forme un proyecto de ley en que se proponga el plan de Instrucción pública. (Id.)

Otro nombrando los individuos que hayan de componer dicha comisión. (Id.)

Real orden accediendo á la solicitud presentada por D. Carlos Dahlbender sobre que se exima del pago impuesto de faros á los buques que miden 50 toneladas por lo menos, y que vengán en lastre y directamente á cargar sal de las salinas de Torrevieja é Ibiza. (Id.)

Otra prorogando hasta 31 de Marzo próximo venidero lo que dispone el art. 64 sobre papel sellado. (Id.)

Otra disponiendo que para lo sucesivo todos los tejidos de algodón con mezcla de cualquiera otra materia, no comprendidos en el arancel, adeuden 40 por 100 de derechos. (Id.)

Resumen de Reales resoluciones confirmando á algunos empleados en sus destinos, y nombrando para otros á los individuos que en ellas se citan. (Id.)

Otra recomendando á las Juntas de agricultura y comercio la adquisición del diccionario de materia mercantil &c. (Id.)

Real decreto mandando se proceda á renovar en su mitad las diputaciones provinciales. (Núm. 6424.)

Real orden disponiendo que por el Juez de primera instancia de palacio se continúe la causa contra el atentado cometido contra la Reina en la tarde del 2 de este mes. (Id.)

Otra declarando que el contrato que se celebre en el segundo remate del portazgo de Arcins de Mar se entienda de hecho rescindido el primero. (Id.)

Otra mandando que las elecciones de diputados provinciales se verifiquen en los días 12, 2 y 3 de Marzo próximo. (Núm. 6427.)

Otra para que el aguardiente de Ginebra y otros paguen 50 rs. por arroba en bandera nacional y 36 en extranjera ó por tierra. (Núm. 6429.)

Otra al Director general de la armada para que disponga se repartan unas medallas que envía el Presidente del Congreso de los Estados Unidos al Jefe y marineros de la fragata *Maria Luisa*, por haber salvado la tripulación del buque *Somers*, de aquella nación. (Id.)

Real orden resolviendo se admitan sin pagar derechos á D. Nazario Carriquiri varios efectos para la habilitación del puerto del Grao de Valencia. (Núm. 6435.)

Otra fijando las condiciones que deben concurrir en los que aspiran á la plaza de directores de caminos vecinales. (Id.)

Otra mandando se proceda á reducir á fragmentos el puñal con que se cometió el crimen, su vaina y la pistola y bala encontradas en casa del reo Martín Merino, y que se verifique lo demás que en dicha Real orden se contiene. (Núm. 6438.)

Otra mandando se estampe en el rollo la certificación de haber sido ejecutada la sentencia del reo Martín Merino, y se remita al Ministerio de Gracia y Justicia la expresada causa y rollo lacrado y sellado &c. (Id.)

Otra para que se proceda á la quema del cadáver del reo, y lo demás que en la misma se expresa. (Id.)

Otra para que se proceda inmediatamente á extender en papel sellado los títulos de los agentes de Bolsa de esta corte, corredores de comercio &c. (Id.)

Real decreto mandando que los censos denominados Suelos, Suertes, Albores y otros de Granada continúen redimiéndose por sus actuales poseedores, con tal que se presenten á verificarlo hasta el 30 de Julio de 1852. (Núm. 6441.)

Otra suprimiendo la plaza de consultor en las cuestiones de derecho público del Ministerio de Fomento, y se refundan en un Oficial de planta de la Secretaría del mismo Ministerio. (Id.)

Otra nombrando para dicha plaza á D. Cástor Ibañez de Aldecoa. (Id.)

Otra dictando las reglas que han de observarse para la concesión de licencias temporales á los empleados de Gobernación. (Núm. 6442.)

Real orden para que por la Administración de Aduanas y Puertas de esta corte se formalice la cuenta de los derechos correspondientes á los efectos com-

prendidos en unas guías expedidas en Santander de varios efectos para el ferrocarril de Madrid á Aranjuez que faltan presentar en el expediente instruido al efecto. (Id.)

Real decreto para que se proceda á edificar un hospital que llevará la denominación de Hospital de la Princesa. (Núm. 6443.)

Real orden nombrando una comisión que entienda en la suscripción para el objeto arriba indicado. (Id.)

Otra determinando el modo cómo ha de llevarse á efecto dicha suscripción. (Id.)

Real decreto declarando cesante al Gobernador de la provincia de Gerona D. Fernando Balboa. (Id.)

Otra promoviendo á Teniente general á D. Francisco Lersundi. (Id.)

Otra promoviendo al mismo empleo al Duque de Riánsares. (Id.)

Otra admitiendo la dimisión que ha hecho del cargo de Inspector general del Cuerpo de carabineros D. Modesto de la Torre. (Id.)

Otra nombrando á D. Cayetano de Urbina Inspector general de carabineros. (Id.)

Otra acordando los medios de llevarse á efecto el pago de la deuda atrasada. (Id.)

Real orden en que se establecen los medios de llevar á efecto lo acordado en el anterior decreto. (Id.)

Otra nombrando asociados á la Dirección general á los individuos que en la misma se citan. (Id.)

Otra acordando que los repartimientos individuales de las contribuciones territoriales respectivas al presente año se inserten íntegros en los *Boletines* oficiales de las provincias. (Id.)

Otra del Ministerio de Marina dictando las reglas que han de observarse para evitar los incendios en los buques. (Id.)

Otra determinando que en vez del art. 454 del reglamento de estudios rijan los 299 y 500 para arreglo de las facultades que se citan. (Id.)

Otra mandando se recomiende el Diccionario de D. Bernardo de la Torre y Rojas. (Id.)

Otra disponiendo no se libren certificaciones de escrituras depositadas en los archivos generales sino en virtud de Real cédula expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia. (Id.)

Real decreto concediendo al Ministro de la Guerra un crédito supletorio de dos millones de reales con destino á obras de fortificación. (Núm. 6444.)

Otra nombrando Capitan general de Valencia á Don José Luciano Campuzano. (Id.)

Circular mandando por punto general que toda concesión de terrenos para explotarlos pierdan todo derecho si se tardan seis meses en establecer el laboreo. (Id.)

Real orden mandando que siempre que tres pertenencias de 20,000 varas de terreno estén contiguas, de modo que formen un rectángulo de 60,000 varas cuadradas, se consideren de una pertenencia. (Id.)

Otra mandando que el producto de los dos beneficios que han de darse en el teatro Real para conservación del mismo se apliquen desde luego á la suscripción del Hospital de la Princesa. (Número 6445.)

Otra para que se nombre una comisión que designe los puntos y terrenos en que hayan de hacerse los hospitales de la Princesa. (Id.)

Real decreto declarando nulo todo lo actuado en el expediente promovido entre el Ayuntamiento de Cella y el de Villarquemado sobre aprovechamiento de las aguas procedentes de la fuente llamada de Cella. (Id.)

Real orden para que se generalice el establecimiento de viveros de árboles en todas las carreteras generales con destino á paseos y márgenes de los mismos bajo la dirección del ramo de Obras públicas. (Núm. 6446.)

Otra para que se publiquen en el *Boletín oficial* del Ministerio de Gracia y Justicia los escalafones de las diversas categorías de los funcionarios del orden judicial, según los datos que existen en la Secretaría del despacho de la misma. (Núm. 6447.)

Otra dando gracias á D. Andrés Arango por el terreno que ha cedido para edificar el Hospital de la Princesa. (Núm. 6448.)

Otra para que el Director general del Tesoro público proceda á formar y publicar un estado general en que aparezca con la debida distinción de contribución, rentas y ramos la total recaudación verificada en los doce meses del año próximo pasado. (Id.)

Resumen de Reales disposiciones confirmando varios empleos á los individuos que en el mismo se citan. (Id.)

Real orden aprobando la relación de las carreteras que se hallan en curso de ejecución presentada por el Director general de Obras públicas. (Id.)

Otra aprobando la distribución de las cantidades gastadas para reparación de obras. (Id.)

Otra para que se adopten las disposiciones oportunas á fin de que sea conducido á esta corte un trozo de mármol de Carrara que existe en la Aduana de Alicante, con el fin de hacer una estatua de S. M. la Reina. (Núm. 6449.)

Real decreto declarando que debe considerarse en su fuerza y vigor la última parte del art. 26 que trata de la provisión de los curatos y otros beneficios patrimoniales. (Id.)

Otra decidiendo á favor de la Administración la competencia entre el Gobernador de la provincia de Alava y el Juez de primera instancia de Amurrio sobre el uso de un camino que media entre la ferrería de Bilbao por Altube. (Id.)

Real orden mandando se den las gracias á los salvaguardias y sereno que lograron dar muerte á un famoso asesino en Valencia. (Id.)

Otra mandando que las alfombras, catalufas y moquetas que se introduzcan del extranjero adeuden 7 rs. 50 centavos vara cuadrada en bandera nacional, y 9 en la extranjera. (Id.)

Otra para que, sin perjuicio de dar cuenta á las Cortes, se exija á la exportación de la mena de hierro de Vizcaya el derecho de un real por quintal. (Id.)

Circular mandando se recuerde la observancia de la Real orden de 6 de Diciembre de 1841 que á continuación se inserta. (Id.)

Otra aprobando el plano presentado por D. Agustín Gil para la construcción de un molino harinero en terreno de su propiedad. (Id.)

Real decreto concediendo indulto á los reos de las jurisdicciones de Guerra y Marina en las posesiones de Ultramar. (Núm. 6450.)

Otra admitiendo la dimisión que ha hecho del cargo de Capitan general de las provincias Vascongadas D. Fermín Espeleta. (Id.)

Otro nombrando Capitan general de dichas provincias á D. Manuel de Mazarredo. (Id.)

Otro proponiendo los medios para abonar la deuda á los ingleses. (Id.)

Otra mandando se observen en el Banco español de San Fernando los estatutos para el mismo. (Id.)

Real orden declarando constituido el Banco con el capital de 120 millones de reales que señala la ley de 15 de Diciembre último. (Id.)

Real decreto regularizando la enseñanza de los agrimensores y aforadores. (Núm. 6451.)

Otra disponiendo los estudios indispensables que son necesarios para entrar en la carrera diplomática. (Id.)

Otra nombrando Capitan general de la Armada á D. Francisco Javier de Ulloa. (Id.)

Real orden para que se dé la oportuna publicidad al producto de medio año del portazgo de Navacerrada. (Núm. 6452.)

Real decreto aprobando el dictamen del Consejo Real declarando de abono por completo á D. Gabriel García Caballero el tiempo trascurrido desde que cesó en la Alcaldía mayor de Gandesa. (Id.)

Otra haciendo merced á D. Julian Velarde y Santivan del título de Castilla denominado Conde de Velarde, Vizconde del Dos de Mayo, para sí, sus hijos y sucesores. (Núm. 6453.)

Resumen de Reales resoluciones nombrando Comendador y Caballeros de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de otras Ordenes á los individuos que en el mismo constan. (Núm. 6454.)

Real decreto para que en la escuela de caminos, canales y puertos se den los conocimientos científicos y administrativos que son necesarios para proyectar, trazar y construir con acierto dichas obras. (Núm. 6455.)

Real orden para que se proceda á la formación de una junta compuesta de tres personas interesadas para la liquidación de los haberes de los individuos del clero parroquial y benefical. (Id.)

Resumen de Reales decretos concediendo la cruz de Carlos III y la de Isabel la Católica á los individuos que en él se expresan. (Id.)

Real orden mandando que los buques portugueses, holandeses y rusos sean tratados en los puertos de la Península é islas adyacentes con respecto al pago de derechos de la misma manera que los españoles. (Núm. 6457.)

Resumen de Reales decretos nombrando para dignidades y canónigos de las iglesias que en él se mencionan. (Id.)

Real decreto mandando se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Laredo. (Núm. 6458.)

Real orden para que no sea inconveniente el pago de la mesada á los empleados dependientes en el Ministerio de Gracia y Justicia, atendidos los imprescindibles trámites de la Cancillería, para sacar sus títulos. (Id.)

Real decreto para que los Regentes, Presidentes de Sala y Magistrados de las Audiencias, exceptuada la de Madrid, puedan ser trasladados á plazas de igual categoría en otras Audiencias. (Número 6459.)

Real orden para que en lo sucesivo, y á fin de evitar la acuñación de monedas falsas, los Administradores de todas las Aduanas impongan á los que reciban planchas de una línea y de tres cuartos de línea de grueso manifestar las personas á quienes se vendan, su domicilio y ocupación. (Id.)

Real decreto mandando que los contratos por cuenta del Estado para toda clase de servicios y obras públicas se celebren por remate solemnemente y público, previa la correspondiente subasta. (Número 6460.)

Otra concediendo al Senado un crédito supletorio de 100,000 rs. para atender á los gastos ocasionados en las funciones celebradas en obsequio del natalicio de la Princesa. (Id.)

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 3 de Marzo á las tres de la tarde.

EFECCIOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100, 38 1/2.

Deuda diferida del 3 por 100, 12.

Cuponos no llamados á capitalizar, 9 3/8.

Acciones del Banco español de San Fernando, 103.

CAMBOS.

Londres á 90 días, 50-85 d.

Paris, 5-32 d. á 8 d. v.

Alicante, 3/8 d.

Barcelona á ps. fs., par dia.

Bilbao, par din.

Cádiz, 1/2 d.

Coruña, 1/2 din. d.

Granada, 3/4 d.

Málaga, 3/4 id.

Santander, 1/4 id.

Santiago, 1/2 din. d.

Sevilla, 5/8 pap. d.

Valencia, 1/2 din. d.

Zaragoza, 1/2 d.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS

GUIA DE FORASTEROS

PARA EL PRESENTE AÑO DE 1852.

Se halla de venta en el despacho de la Imprenta nacional á los precios siguientes:

Rs. vn.

Encuadernación de lujo, ejemplar.	190
Idem de medio lujo.	130
Idem en tafilete.	54
Idem en pasta fina.	44
Idem en pasta comun.	34
Idem en rústica.	32

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Para la venta del vino existente en las bodegas del cortijo del Real sitio de Aranjuez, se ha señalado el día 5 del presente mes, á las doce de su mañana, para otro nuevo remate que ha de tener lugar en la Contaduría general de la Real Casa, y en la Administración patrimonial de dicho Real sitio, con sujeción al pliego de condiciones que en ambas oficinas estará de manifiesto á los que gusten interesarse en la subasta.

CANALIZACION DEL EBRO.

Previendo el art. 45 de la ley para la canalización del Ebro que su concesionario D. Isidoro Pourcet de Fondyre debe reservar á los capitalistas españoles la tercera parte de las acciones, cuyo importe está destinado á la ejecución de los trabajos de canalización, navegación y riegos, la Junta directiva de la sociedad formada al efecto pone en conocimiento de las personas que quieran interesarse en ella que la suscripción está abierta desde el día 12 del presente en los puntos siguientes:

En Madrid, casa de los Sres. Tapia, Calderon y compañía, calle de la Greda, núm. 9.

En Zaragoza, casa de los Sres. Villarroya y Castellano.

En Barcelona, casa de los Sres. Girona (hermanos) Clavé y compañía. 5

DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.

La Junta de gobierno de esta sociedad, con arreglo al artículo 29 de los estatutos de la misma, convoca á la general ordinaria de Sres. accionistas para el día 4 de Abril próximo á las once de su mañana en la casa-dirección, sita calle de Alcalá, número 15.

Conforme á lo que previene el art. 24 de los mismos estatutos, se hallarán en las oficinas de la sociedad de manifiesto, desde el día 19 de Marzo, el balance, inventarios y cuentas, para que los señores accionistas puedan tomar conocimiento. El Director dará las explicaciones que se le pidan.

Desde el 27 del citado mes, y con arreglo al artículo 18, se facilitarán á los Sres. accionistas ó á sus apoderados, conforme con lo prevenido en el 45, las cédulas de entrada á dicha Junta general; en la inteligencia de que en cumplimiento de lo que determina el 3º del reglamento interior, tres días antes del señalado para ella cesará la expedición de dichas cédulas.

Madrid 2 de Marzo de 1852.—El Director gerente, Joaquín Inigo.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy y mañana no hay función para dar lugar á los ensayos de las óperas *I Puritani* é *I due Koscarri*.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Sancho Ortiz de las Roelas*, drama en cuatro actos.—El rumbo macareno, baile.—*El pan pan y el vino vino*, comedia en un acto.—*Boleros nuevas* jaleadas.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho de la noche.—*El perro del castillo*, drama en dos actos.—*La mansion del crimen*, graciosa comedia.—*El médico poeta*, sainete.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El licenciado Vidriera*, comedia en tres actos.—Baile.—*Las tramas de Garulla*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCULO, lírico español. A las ocho de la noche.—Función á beneficio de la primera actriz Doña Josefa Rizo.—Sinfonía.—*Mateo y Matea*, zarzuela en un acto.—Miscelánea de bailes, en la que tendrá lugar la tarantela napolitana por dos niños.—*Maruja*, comedia nueva en un acto.—*¡Tramoya!* zarzuela en un acto.—Baile.

THEATRE FRANCAIS (Coliseo de la Cruz). A las ocho de la noche.—Segunda representación de la comedia vaudeville en dos actos, titulada *Un monsieur qui suit les femmes*.—Segunda representación de la comedia vaudeville en dos actos, titulada *Clermont, ou une femme d'artiste*.—*Les Anglaises pour rire*.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.